

Deloitte.



Webinar

Normas de Precios de Transferencia

Paraguay

Diciembre, 2020



CREANDO UN
IMPACTO
SIGNIFICATIVO
Desde 1845



25 AÑOS DE
DELOITTE
PARAGUAY

Disertantes



Horacio Dinice

Socio Líder en Precios de Transferencia
Marketplace Cono Sur
Deloitte Spanish Latin America

Contacto: hdinice@Deloitte.com



Daniel Fariña

Socio Líder en servicios de Impuestos
Deloitte Paraguay

Contacto: dfarina@Deloitte.com

Límite de responsabilidad



Esta presentación contiene solamente información general y Deloitte no está, por medio de este documento, prestando asesoramiento o servicios contables, comerciales, financieros, de inversión, legales, fiscales u otros.

Esta presentación no sustituye dichos consejos o servicios profesionales, ni debe usarse como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar su negocio. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Deloitte no será responsable de ninguna pérdida sufrida por cualquier persona que confíe en esta presentación.

Precios de Transferencia

Marco Normativo

Ley N° 6380/19

- Introduce reglas de precios de transferencia en el régimen impositivo de Paraguay
- Establece la creación de un registro de prestadores de servicios

Decreto N° 2787/19

- Establece la entrada en vigencia de las reglas de precios de transferencia a partir del 01/01/2021

Principio de Independencia/Definición de partes vinculadas o relacionadas



Contribuyentes del Impuesto a la Renta Empresarial (IRE)

- Por operaciones con partes relacionadas no residentes; o
- Por operaciones con vinculadas locales (si una de las partes está exenta, exonerada o no alcanzada por IRE)

- Se consideran partes relacionadas la participación directa o indirecta de más del 50% en el capital social con derecho a voto; y
- Operaciones con residentes en países de nula o baja tributación
- Operaciones con usuarios de zonas francas y empresas maquiladoras

Participación en la administración o control, se tendrá en cuenta:

- Influencia sobre decisiones comerciales
- Influencia dominante contractual
- Influencia funcional o en los derechos de crédito

Comparabilidad

Elementos a considerar en las operaciones sujetas a estudio

Características de las operaciones

- Operaciones de financiamiento: montos, plazos, garantías
- Prestación de servicios: naturaleza del servicio, si involucra algún conocimiento técnico
- Otros: Casos de uso o goce de bienes tangibles, utilización de intangibles y enajenación de acciones

Funciones o actividades

- Activos utilizados y riesgos asumidos en las operaciones de cada una de las partes involucradas en la operación.

Términos contractuales

- Forma de distribución, condiciones de pago, compromisos asumidos respecto de los volúmenes de productos comprados o vendidos, duración del contrato, garantías, existencia de transacciones colaterales.

Circunstancias económicas

- Ubicación geográfica, momento de la transacción, dimensión y tipo de los mercados, niveles de oferta y demanda, alcance de la competencia.

Estrategias de Negocios

- Relacionadas con la incursión, permanencia y ampliación del mercado.

Métodos de Valoración

Tipos de Métodos

Precio Comparable no controlado

Considerar el precio o las contraprestaciones que se hubieran pactado con o entre partes independientes en operaciones comparables.

Método de precio de reventa

Consiste en determinar el precio de adquisición de un bien, de la prestación de un servicio o de la contraprestación de cualquier otra operación entre partes relacionadas, multiplicando el precio de reventa o de la prestación del servicio o de la operación de que se trate, por el resultado de disminuir de la unidad el porcentaje de utilidad bruta que hubiera sido pactado, con o entre partes independientes en operaciones comparables. Para los efectos de este numeral, el porcentaje de utilidad bruta se calculará dividiendo la utilidad bruta entre las ventas netas.

Método de costo adicionado

Consiste en determinar el precio de venta de un bien, de la prestación de un servicio o de la contraprestación de cualquier otra operación entre partes relacionadas, multiplicando el costo del bien o del servicio o de la operación de que se trate, por el resultado de sumar a la unidad el porcentaje de utilidad bruta que hubiera sido pactado, con o entre partes independientes en operaciones comparables. Para los efectos de este numeral, el porcentaje de utilidad bruta se calculará dividiendo la utilidad bruta entre el costo de ventas.

Métodos de Valoración

Tipos de métodos

Partición de Utilidades

Consiste en asignar la utilidad de operación obtenida por partes relacionadas, en la proporción que hubiera sido asignada con o entre partes independientes, conforme a lo siguiente:

- a) Se determinará la utilidad de operación global mediante la suma de la utilidad de operación obtenida por cada una de las personas relacionadas involucradas en la operación.
- b) La utilidad de operación global se asignará a cada una de las personas relacionadas considerando elementos tales como activos, costos y gastos de cada una de las personas relacionadas, con respecto a las operaciones entre dichas partes relacionadas.

Residual de Partición de Utilidades

Consiste en asignar la utilidad de operación obtenida por partes relacionadas, en la proporción que hubiera sido asignada con o entre partes independientes conforme a lo siguiente:

- a) Se determinará la utilidad de operación global mediante la suma de la utilidad de operación obtenida por cada una de las personas relacionadas involucradas en la operación.
- b) La utilidad de operación global se asignará de la siguiente manera:
 - b.1) Se determinará la utilidad que corresponda a cada una de las partes relacionadas, sin tomar en cuenta la utilización de intangibles significativos.
 - b.2) Se determinará la utilidad residual, la cual se obtendrá disminuyendo la utilidad mínima a que se refiere el apartado b.1) anterior, de la utilidad de operación global.

Márgenes transaccionales de utilidad

Consiste en determinar en transacciones entre partes relacionadas, la utilidad de operación que hubieran obtenido empresas comparables o partes independientes en operaciones comparables, con base en factores de rentabilidad que toman en cuenta variables tales como activos, ventas, costos, gastos o flujos de efectivo.

Métodos de Valoración

Tipos de métodos

Bienes con cotización

A efectos de establecer la base para la determinación del IRE, los precios consignados en los documentos de exportación deberán ajustarse a los precios fijados o establecidos por dichos mercados o bolsas a la fecha del cumplimiento de embarque, o en su defecto la del día anterior en que hubiere cotización.

El Poder Ejecutivo establecerá, cual de los demás métodos es de aplicación obligatoria para este apartado.

Cuestiones a considerar

De la aplicación de alguno de los métodos señalados, se podrá obtener un rango de precios, de las contraprestaciones o de márgenes de utilidad, cuando existan dos o más operaciones comparables.

Estos rangos se ajustarán mediante la aplicación de métodos estadísticos. Si el precio, la contraprestación o el margen de utilidad del contribuyente se encuentran dentro de estos rangos, dichos precios, contraprestaciones o márgenes se considerarán como pactados o utilizados entre partes independientes.

En caso de que el contribuyente se encuentre fuera del rango ajustado que exponga una disminución en la base imponible del IRE, se considerará que el precio o la contraprestación que hubieran utilizado partes independientes es la mediana de dicho rango.



Estudio Técnico de Precios de Transferencia

Aspectos a considerar

Obligados

- Contribuyentes con una facturación anual igual o superior a Gs. 10.000 millones.
- Los que realicen operaciones con residentes en países de baja tributación, usuarios de ZF o maquila

Registro

- La Administración Tributaria deberá crear un Registro de Profesionales habilitados a emitir estudios técnicos de Precios de Transferencia

Estudio Técnico

- Datos de Partes Relacionadas
- Información de Funciones o , actividades, activos y riesgos.
- Información sobre partes relacionadas
- Método aplicado

Otros Aspectos

- La documentación e información deberá registrarse en la contabilidad, identificando las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero.



Contenido Informe Precios de Transferencia



- **Análisis Funcional**
 - Descripción Grupo Económico
 - Descripción del negocio del contribuyente
 - Funciones (ej: manufactura, distribución, prestación de servicios, etc.)
 - Riesgos asumidos
 - Activos utilizados
- **Detalle y descripción de las transacciones sujetas a análisis**
- **Análisis Económico**
 - Selección del método
 - Selección de la parte en prueba
 - Búsqueda y selección de comparables: fuente de información/descarte y motivo
 - Análisis información financiera comparables
 - Ajustes a la comparabilidad
 - Determinación rango intercuartil
 - Conclusiones

Cuestiones a considerar en la implementación: Análisis Funcional

Caracterización Funciones

- Distribuidor de bajo riesgo vs Distribuidor complejo
- Manufactura por contrato vs Manufacturero complejo

Servicios

- Documentar efectiva presentación
- Determinación precio de mercado

Política de Precios de Transferencia

- Consistencia entre la política de precios de transferencia corporativa y la norma local (Acción 13 BEPS)

Cuestiones a considerar en la implementación: Análisis Económico

Búsqueda y Selección Comparables

- Comparables internos vs. externos
- Ausencia de comparables locales
- Consistencia comparables internacionales
- Ajustes a la comparabilidad
- Información a considerar

Estrategias del Análisis

- Selección de la parte en prueba
- Análisis segmentado vs. análisis agregado
- Importancia de la validez documental y los criterios de segmentación

Selección del Método

- Prioridad del método Bienes con Cotización y PCNC vs. resto
- Selección del mejor método

Otras cuestiones a considerar en la implementación

Relación entre TP y Aduanas

- Como interactúa el precio de importación de los bienes con la valoración en aduana y el pago de derechos aduaneros y la base imponible del IRE?
- Oposición de intereses?

Focos de mayor atención

- Pérdidas recurrentes
- Dispersión de resultados en diferentes años
- Volumen de transacciones con vinculadas del Grupo
- Reestructuración de negocios
- Transacciones con países de baja o nula tributación
- Desarrollo de intangibles
- Documentación de la prestación de servicios intragrupo

Situación al inicio

- Etapa de diagnóstico
- Documentación a presentar (norma autoridad fiscal)
- Utilización de la ventana de prescripción de las acciones de la autoridad fiscal
- Fuente de información a utilizar para comparables externos (bases de datos internacionales)
- Idioma (información comparables, documentación del Grupo)



Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus entidades relacionadas (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también conocida como "Deloitte Global") y cada una de sus firmas miembro y entidades relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y entidades relacionadas son responsables solamente de sus propios actos y omisiones, y no de las demás. DTTL no proporciona servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/about para obtener más información.

Deloitte es un proveedor global líder de auditoría y assurance, consultoría, asesoría financiera, asesoría en riesgos, impuestos y servicios relacionados. Nuestra red global de firmas miembro y entidades relacionadas en más de 150 países y territorios (colectivamente, la "organización Deloitte") presta servicios a cuatro de cada cinco compañías Fortune Global 500®. Aprenda cómo los aproximadamente 312.000 profesionales de Deloitte generan impactos que trascienden en www.deloitte.com.

Esta comunicación contiene solamente información general, y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro o sus entidades relacionadas (colectivamente, la "organización Deloitte") está, por medio de esta comunicación, prestando servicios profesionales o asesoramiento. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado.

No se dan representaciones, garantías o compromisos (expresos o implícitos) en cuanto a la exactitud o integridad de la información contenida en esta comunicación, y ninguno de DTTL, sus firmas miembro, entidades relacionadas, empleados o agentes serán responsables de cualquier pérdida o daño que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación. DTTL y cada una de sus firmas miembro, y sus entidades relacionadas, son entidades legalmente separadas e independientes.

© 2020. Para más información contacte a Deloitte S-LATAM